

INFORME TÉCNICO

**JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL
REQUISITO DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO
MEDIO DE ENERGÍA**

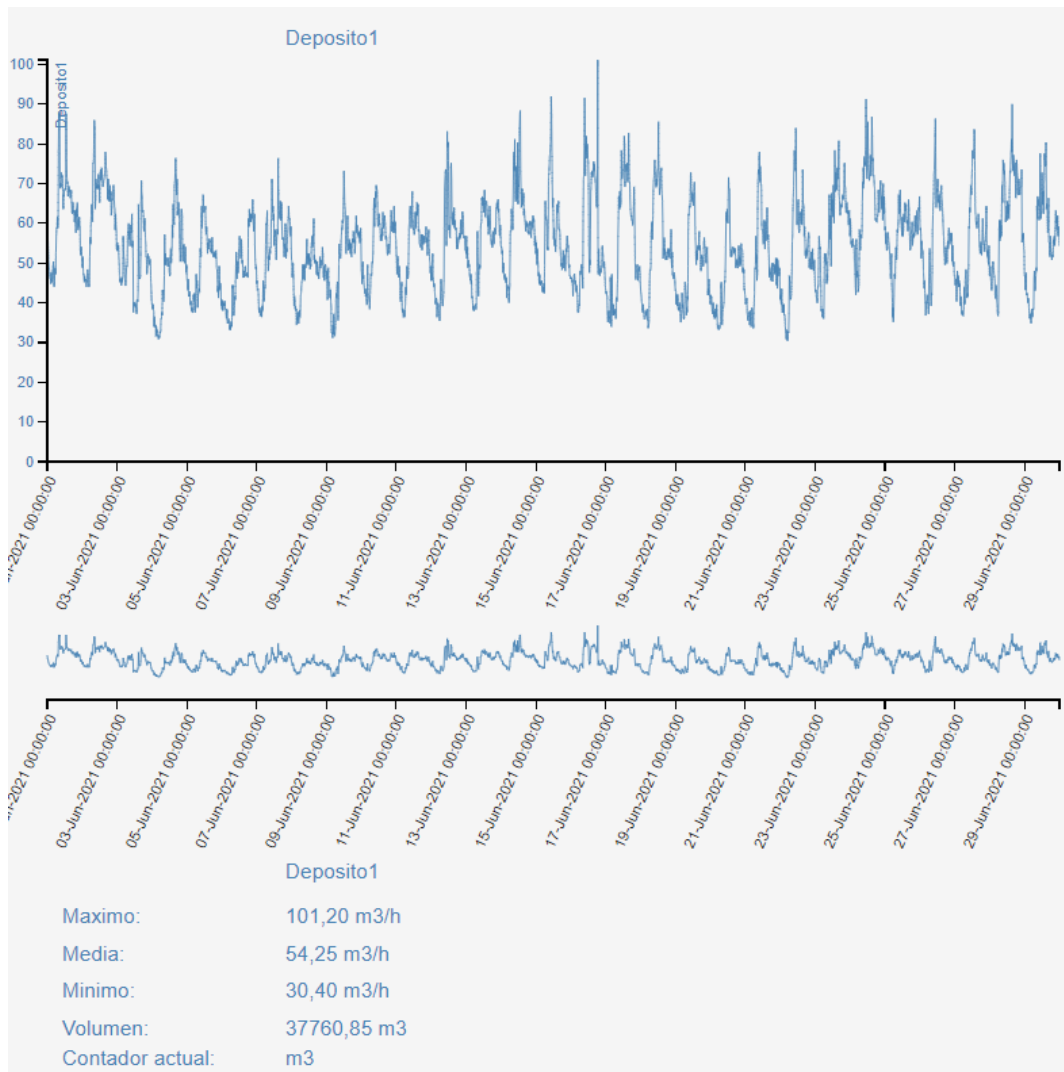
1. OBJETIVO

El principal objeto del presente informe es justificar que las actuaciones del “Proyecto de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en el municipio de Aldeanueva de Ebro (La Rioja)”, suponen una reducción en el consumo medio de energía **superior al 10%**, que se establece en las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, como valor necesario para obtener la máxima puntuación en el correspondiente criterio de otorgamiento de la subvención (10 puntos).

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para estimar el ahorro energético que van a suponer las actuaciones planteadas, se toma como referencia la energía eléctrica consumida en el mes de junio del año 2021, obtenido de las facturas de la comercializadora eléctrica facilitado por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro. **El consumo total en dicho mes asciende a 26.448,8 kW-h.**

Analizando el volumen de agua suministrado por el depósito municipal en el mismo mes se obtiene lo siguiente:



Volumen suministrado	37.760,85 m ³
Q _{min}	30,4 m ³ /h
Volumen de pérdidas	18.604,8 m ³
Q medio	54,25 m ³ /h
RTH	52%
Energía consumida	26.448,8 kW-h
Consumo unitario	0,700429 (kW-h)/m ³

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, con las actuaciones previstas se va a llegar a un **RTH igual o superior al 70%**. Con lo cual la situación una vez ejecutadas todas las actuaciones sería la siguiente:

Volumen suministrado	27.112,05 m ³
Q _{min}	13 m ³ /h
Volumen de pérdidas	7956 m ³
Q medio	36,85 m ³ /h
RTH	70%
Energía consumida	18.990,07 kW-h
Consumo unitario	0,700429 (kW-h)/m ³

De esta forma obtenemos que el consumo energético se reduce desde los 26.448,8 kW-h a 18.990,07 kW-h, lo que supone una reducción total de 7.458,73 kW-h al mes, o lo que es lo mismo, una reducción del consumo energético del 28%.

3. CONCLUSIONES

Se concluye por tanto **que la reducción en el consumo medio de energía que se va a lograr es del 28%**.

Como se puede observar el valor de reducción del consumo de energía es ampliamente superior al 10% que se establece en las “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, como valor necesario para obtener la puntuación máxima en el correspondiente criterio, siendo los objetivos de las actuaciones que se plantean aún más ambiciosos que los recogidos en las bases reguladoras.

Tajonar, Noviembre de 2022

Por EUNATE CIA DE INGENIERÍA S.L.



 Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.

Fdo. **IÑIGO ENCINAS GUAZA.**
 ICCP, Colegiado nº19.233



 Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.

Fdo. **JOSÉ IGNACIO INFANTE SIERRA.**
 ITOP, Colegiado nº 8.644